

RESOLUCIÓN 001 DEL 11 DE ENERO DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL GASTO Y PAGO DEL SUBSIDIO C CORRESPONDIENTE AL PROYECTO 1019 “TEUSAQUILLO TERRITORIO DE VIDA APOYA A LA PERSONA MAYOR. COMPONENTE: “ENTREGA DEL SUBSIDIO TIPO C” DE LA VIGENCIA 2016 PARA EL PERIODO DE ENERO A FEBRERO DE 2017”.

EL ALCALDE LOCAL DE TEUSAQUILLO,

En uso de sus facultades legales y especialmente de las contenidas en el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010 “Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan disposiciones” y,

CONSIDERANDO:

Que la entrega del Subsidio Económico Tipo C a las personas mayores se hará siguiendo los lineamientos establecidos en los procedimientos adoptados mediante circular No. 4 del 26 de Enero de 2011 y los Procedimientos del Servicio Social Subsidios Económicos para personas mayores, adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, mediante circular No. 10 de Marzo de 2011.

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo 2013 – 2016 **TEUSAQUILLO TERRITORIO DE VIDA**, del proyecto 1019 “Teusaquillo, Territorio de vida apoya a la persona mayor”, Componente: Entrega de Subsidio Tipo C, busca mejorar las condiciones de vida de las personas mayores de la localidad de Teusaquillo que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

Que dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones de la localidad de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2016, se destinó para el **PROGRAMA “Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital”** un presupuesto total de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$440.000.000) MONEDA C/TE**, de los cuales se le asignan al **PROYECTO 1019 “Teusaquillo, territorio de vida apoya a la persona mayor” COMPONENTE: Entrega del Subsidio Tipo C**, que para la vigencia 2016, con la suma de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.00.000) MONEDA C/TE**, valor que incluye la dispersión (entrega a los beneficiarios) del subsidio, pago de costos operativos y recurso humano para la ejecución del proyecto.

Que es necesario continuar con la entrega del subsidio económico tipo "C" en la localidad, con el fin de avanzar en la garantía de los derechos fundamentales de las personas mayores de la localidad que por su condición de vulnerabilidad socioeconómica no pueden satisfacer sus necesidades de subsistencia.

Que de acuerdo a la Resolución **359 del 6 de Mayo de 2016** el Subsidio Económico Tipo C entregado a los beneficiarios de la localidad de Teusaquillo con cargo al proyecto 1019 "*Teusaquillo, territorio de vida apoya a la persona mayor*", se entregó entre los meses de Mayo y Diciembre de 2016.

Que para la vigencia fiscal 2016 se generó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 407 del 16 de Diciembre de 2016, por un valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$57.287.917) MONEDA C/TE, así mismo se generó el Certificado de Registro Presupuestal No. 506 del 21 de Diciembre de 2016, por un valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$57.287.917) MONEDA C/TE

Que de acuerdo al Registro Presupuestal 506 correspondiente a la vigencia Fiscal 2016 se garantizará la cobertura total de Doscientos treinta y seis (236) beneficiarios por un periodo de dos (2) meses, comprendidos entre Enero y Febrero de 2017, con una entrega mensual de un subsidio por valor de Ciento Veinte mil pesos (\$120.000.00) Moneda c/te por beneficiario.

Que la entrega del Subsidio Económico Tipo C a las personas mayores se hará siguiendo los lineamientos establecidos en los procedimientos adoptados mediante circular No. 4 del 26 de Enero de 2011 y los Procedimientos del Servicio Social Subsidios Económicos para personas mayores, adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, mediante circular No. 10 de Marzo de 2011.

Que el subsidio C es financiado con recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local y es parte integral del Proyecto No. 742 "*Atención Integral para Personas Mayores, Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio-Económica, Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico*" de la SDIS.

Que del subsidio económico Tipo C podrán beneficiarse las personas que reúnan los requisitos establecidos en el Proyecto 1019 así como por el plazo de ejecución establecido en el mismo de la Vigencia Fiscal 2016, con sujeción a la asignación de los recursos establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Localidad de Teusaquillo.

Que una vez estudiados los aspectos técnicos y jurídicos, el proyecto 1019 "*Teusaquillo, territorio de vida apoya a la persona mayor*" vigencia 2016 de la localidad de Teusaquillo, fue viabilizado por ésta Alcaldía Local y registrado en forma definitiva en el Banco de Programas y Proyectos de la localidad de Teusaquillo.

Que teniendo en cuenta los términos de la prórroga y modificación del Convenio de Asociación No. 4002 de 2011, celebrado entre los Fondos de Desarrollo Local, Secretaría Distrital de Integración Social y la Caja de Compensación Familiar Compensar, permite la atención de

Doscientos treinta y seis (236) cupos mensuales, por un valor unitario mensual de **CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000.00) MONEDA C/TE**, durante dos (2) meses.

Que de acuerdo a lo anterior para los meses de Enero a Febrero de 2017 la cobertura de atención dentro del proyecto 1019 *"Teusaquillo, territorio de vida apoya a la persona mayor"* será la siguiente:

Localidad	Proyecto	Cupos/Mes	Meses	Valor unitario de Subsidio	Valor Mensual
Teusaquillo	Proyecto 1019 <i>"Teusaquillo, territorio de vida apoya a la persona mayor"</i>	236	Dos (2)	\$120.000.00	\$28.320.000

Que los recursos para la atención de esta población se financiarán con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

Que mediante los decretos Distritales No. 101 y 153 de 2010 se asigna a los Alcaldes Locales la facultad de contratación y la ordenación de los gastos y pagos, con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local.

Que la entrega del subsidio en dinero para las personas mayores del proyecto se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 de 2011 celebrado entre los Fondos de Desarrollo Local, la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS y la Caja de Compensación Familiar Compensar para tal fin.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el gasto correspondiente al Proyecto 1019 *"Teusaquillo, territorio de vida apoya a la persona mayor"*, Componente: entrega del subsidio Tipo C de la vigencia 2016, el cual contempla una cobertura programada de Doscientos treinta y seis (236) cupos mensuales durante dos (2) meses, por un valor mensual de **CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000.00) MONEDA C/TE**, por beneficiario, para un valor total de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$56.640.000.00) MONEDA C/TE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del subsidio corresponde a los meses comprendidos entre Enero y Febrero de 2017, con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Teusaquillo

Teusaquillo, para la Vigencia Fiscal de 2016, según el proyecto 1019 "Teusaquillo, territorio de vida apoya a la persona mayor", Componente: entrega del subsidio Tipo C, el pago a los beneficiarios inició a partir del mes de Julio de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: La entrega del subsidio en dinero para las personas mayores del proyecto se hará de acuerdo con las condiciones establecidas en esta Resolución, en el proyecto 1019 "Teusaquillo, territorio de vida apoya a la persona mayor", del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y atendiendo los lineamientos establecidos en los Procedimientos del Servicio Social Subsidios Económicos para personas mayores, adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, mediante circular No. 10 de Marzo de 2011 y los procedimientos adoptados mediante circular No. 4 del 26 de Enero de 2011 en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 de 2011 celebrado entre los Fondos de Desarrollo Local, la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS y la Caja de Compensación Familiar Compensar, para el pago del subsidio.

ARTÍCULO QUINTO: Copia de la presente Resolución se enviará a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS y a la Subdirección Local de Integración Social de Teusaquillo – Barrios Unidos.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de Enero de 2017:

JULIÁN RODRIGO BERNAL BALMES
Alcalde Local de Teusaquillo.

Proyectó: Viviana Cubillos
Revisó: Fabio Alzate

Calle 39B # 19-30
Código Postal: 111311
Tel. 2870094 - 2870470
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**